

# Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey

(New Jersey State Board of Cosmetology and Hairstyling)

## Mensaje para el Consumidor

La Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey (New Jersey State Board of Cosmetology and Hairstyling) fue creada para proteger a los consumidores que usan los servicios regulados por la Junta y para promulgar e implementar normas relacionadas con la práctica de la cosmética, peluquería, barbería y cultura de belleza.

La Junta consiste de 11 miembros residentes del Estado de Nueva Jersey y nominados por el Gobernador, con el consejo y aprueba del Senado. Seis de los once miembros deben tener licencias practicantes dadas por la Junta y deben de haber estado practicando en la cultura de belleza, barbería o cosmética y peluquería por lo menos cinco años antes de su nombramiento; uno de los once miembros tiene que tener una licencia de maestro dada por la Junta de Control de Cultura de Belleza (Board of Beauty Culture Control) o por la Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey, y tiene que haber estado envuelto en una escuela licenciada en Nueva Jersey por lo menos cinco años antes de ser nominado. De los cuatro miembros restantes tres tienen que ser miembros del público y uno tiene que ser un miembro del departamento ejecutivo.

### PROPÓSITO Y OBLIGACIÓN DE LA JUNTA

- La Junta promulga e implementa las normas relacionadas con la práctica de cosmética y peluquería, barbería y cultura de belleza; los locales donde los servicios se preforman; y las escuelas en las cuales instrucciones acerca de esas prácticas se pueden obtener.

Más de 70,510 esteticistas, barberos, cosmetólogos-peluqueros, especialistas en el cuidado de la piel y manicuros son licenciados por la Junta. Más de 9,237 salones de belleza, 702 cosmetólogos-barberos maestros y 28 escuelas también son licenciados por la Junta.

### COMO CLIENTE ¿QUÉ PUEDO ESPERAR DE UN SALÓN DE BELLEZA?

#### 1. LIMPIEZA

La apariencia total del salón es su primera indicación:

- Mesas y suelos tienen que estar limpios.
- Las toallas tienen que cambiarse después de cada cliente.
- Las toallas limpias se deben guardar en un envase cerrado y no colocadas en un estante abierto o en el suelo.
- Las toallas sucias deben mantenerse separadas, en un envase cerrado.
- Todas las herramientas y aparatos eléctricos deben mantenerse de una manera sanitaria y segura.



New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846  
[www.NJConsumerAffairs.gov](http://www.NJConsumerAffairs.gov)



- Una nueva o esterilizada lima de uñas debe usarse para cada cliente.
- Instrumentos como para cortar o empujar las cutículas, o corta-uñas, deben desplazarse en la mesa dentro de un pequeño envase higiénico. El envase higiénico tiene que contener un desinfectante químico, como Barbicide o alcohol de 70% prueba. El químico que se use en el envase higiénico debe estar registrado con la Agencia de Protección del Medio Ambiente (Environmental Protection Agency o EPA) como tuberculocidal, un químico que es efectivo en contra de la tuberculosis, el SIDA y la Hepatitis B. Los instrumentos deben sanearse de acuerdo con las instrucciones del fabricante del envase higiénico y no deben tener uñas o partículas de piel.
- El área de trabajo debe mantenerse en una condición sanitaria.
- Animales no están permitido en los locales.

## 2. VENTILACIÓN

Salones, especialmente salones de manicura, deben ventilarse adecuadamente para eliminar fuerte olores químicos.

## 3. PROHIBIDO FUMAR

Fumar está prohibido, para los clientes u operadores, cuando están recibiendo o haciendo servicio. Sin embargo el salón puede tener una sección designada donde se puede fumar.

## 4. PRECIOS

Los precios no están regulados por la Junta, pero una lista de precios se debe poner en el salón, generalmente cerca de la recepcionista. Usted tiene el derecho de preguntar cuanto va a pagar por los servicios.

## 5. LICENCIAS VISIBLES

En Nueva Jersey, salones y profesionales deben estar licenciados por la Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey. Todas las licencias deben estar puestas en un sitio visible. Las licencias de los profesionales tienen que ser válidas, firmadas y deben tener la foto del individuo en ellas. Si usted no ve la licencia del salón o la licencia de la persona que va a preformar los servicios en usted, puede preguntar por éstas. Si ellos no las tienen, o si tiene alguna duda ¡váyase del salón! Usted puede llamar a la Junta para verificar si el salón está licenciado si ha cometido infracciones o si usted quiere presentar una queja, al 973-504-6400 o puede descarga un formulario de quejas yendo a la Web: [www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/New-Jersey-State-Board-of-Cosmetology-and-Hairstyling-Complaint-Form-Spanish.pdf](http://www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/New-Jersey-State-Board-of-Cosmetology-and-Hairstyling-Complaint-Form-Spanish.pdf).

## 6. PERMISOS PARA ESTUDIANTES

Estudiantes que atienden estudios en cosmética y peluquería, cuidados de la piel o manicura pueden trabajar en un salón si tienen un permiso de estudiante, dado por la Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey y en esos días no tienen horario de atender las clases. Tienen que tener por lo menos 17 años de edad, tienen que estar atendiendo a una escuela de cosmética y peluquería y su permiso de estudiante tiene que ser válido.

## ¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS QUE NO ESTÁN PERMITIDOS EN UN SALÓN DE BELLEZA?

- Perforar el cuerpo
- Aplicar cera en el cuerpo en otras áreas que no sean la cara, cuello, brazos, piernas o abdomen (vease N.J.S.A. 45: 5B-3j (6));
- Tatuaje
- Norma de vestir no es requerida, pero si a usted no le gusta el salón...!váyase!

No se impresione por el ambiente del salón (elegancia, modernidad, aparatos etc.). Usted debe enfocar su atención en la limpieza del salón y en la pericia de los empleados. Si el dueño de un salón no se preocupa de la salud y seguridad de los empleados del salón, él o ella no se preocupara de la salud y seguridad de los clientes.

## PARA SU SEGURIDAD

Las más frecuentes infracciones que la Junta evalúa son salones o practicantes de belleza sin licencia, condiciones poco saludable y poca ventilación. Si usted tiene alguna preocupación acerca de cómo opera un salón de belleza, llame a la Junta y pida por una inspección. Inspectores que trabajan para la División de Asuntos del Consumidor del Estado de Nueva Jersey del Buró de Implementación (New Jersey Division of Consumer Affairs Enforcement Bureau) conducen visitas de sorpresa con frecuencia. Si un salón se encuentra que ha quebrantado las leyes y normas de la Junta de Cosmética y Peluquería del Estado de Nueva Jersey, la Junta puede decidir en poner multas o cerrar el salón hasta que éste decida cumplir con las normas del estado de Nueva Jersey. Usted también puede llamar a la Asociación Nacional de Cosmética (National Cosmetology Association) al 312-527-6765

Información adicional se puede obtener escribiendo a New Jersey State Board of Cosmetology and Hairstyling, P.O. Box 45003 Newark, NJ 07101; o llamando a la Junta a 973-504-6400. Usted también puede mandar sus preguntas por correo electrónico a [AskConsumerAffairs@dca.lps.nj.us](mailto:AskConsumerAffairs@dca.lps.nj.us).